





# CONVOCATORIA DE CARÁCTER ELECTRÓNICO AL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FOTOCOPIADO No. COM-CDMX-FOT-004/2025

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, con fundamento en los artículos 1,4 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 39, fracciones IV y VII, de su Estatuto Orgánico; en el numeral 1.8.1, objetivo y funciones 10, 11 y 12 del Manual General de Organización del CONALEP; en los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del "Acuerdo número DG-07/DCAJ/07/SA-04/2017, por el que se actualizan y unifican los Lineamientos para los Comodatos de Espacios para la Prestación de Servicios de Cafetería, así como los Lineamientos para los Comodatos de Espacios para la Prestación de Servicios de Fotocopiado, para Oficinas Nacionales y los Planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca" (en adelante el ACUERDO) y en las demás disposiciones aplicables, celebrará el:

CONCURSO DE CARÁCTER ELECTRÓNICO PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN NO. COM-CDMX-FOT-004/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE COMODATARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

TÉRMINO	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
COLEGIO	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	
COMUNIDAD DEL COLEGIO	Alumnos, personal académico, personal administrativo, personal directivo del Instituto.	
ACUERDO	"Acuerdo número DG-07/DCAJ/07/SA-04/2017, por el que se actualizan y unifican los Lineamientos para los Comodatos de Espacios para la Prestación de Servicios de Cafetería, así como los Lineamientos para los Comodatos de Espacios para la Prestación de Servicios de Fotocopiado, para Oficinas Nacionales y los Planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca"	
ALUMNO (A) BENEFICIADO (A)	Toda persona inscrita en un programa académico impartido en los Plantele adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP, en el Estado de Oaxaca, en cualquiera de su modalidades y opciones educativas, que obtengan un apoyo económico.	
APOYOS ECONOMICOS	Aportación denominativa en moneda nacional para alumno	
ÁREA CONTRATANTE	Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.	
ÁREAS SOLICITANTES	Oficinas administrativas del CONALEP, los planteles adscritos a la Dirección de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.	
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	Planteles adscritos a la DODCDMEX, RCEO y las Oficinas Nacionales.	
PARTICIPANTE	Perona físico o moral que concursa en el procedimiento de adjudicación	
COMODATARIO	Es la persona física o moral que presta el servicio de cafetería y fotocopiado.	
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que celebra el CONALEP y el comodatario, por el que se obliga a ocupar temporalmente un espacio, para el uso de espacios físicos de servicios.	

2025 La Mujer Indígena









# Dirección de Infraestructura y Adquisiciones



TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
CONVOCATORIA	Bases sobre las que se desarrolla el procedimiento para otorgar el Contrato para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos de servicios, en inmuebles que formen parte del patrimonio del CONALEP.
GARANTIA	Título de crédito y/o póliza expedida por una institución financiera, por el cual el comodatario (a) asegura el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
ESPACIO FÍSICO DE SERVICIO	Bien Inmueble que forma parte del patrimonio del Colegio, que por sus características puede ser utilizado para realizar actividades de apoyo al Colegio.
PROPUESTA	Documento que contiene las condiciones técnicas y económicas que ofrece un Participante con el objeto de obtener un contrato en comodato, para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de un espacio físico de servicio que está determinado en una Convocatoria.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	El director, coordinador o responsable del Plantel del Colegio.
RCEO	Representación del CONALEP, en el Estado de Oaxaca.
UODCDMEX	Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
OFN	Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en Av. 16 de septiembre #147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas en el Municipio de Metepec, Estado de México C.P. 52148.
PORTAL CONALEP	Sitio Web de navegación que ofrece al usuario el acceso a una serie de información y servicios relacionados con el CONALEP.

#### OBJETO, ALCANCE Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

#### 1.1 OBJETO DEL CONCURSO

Este procedimiento es de carácter electrónico y tiene por objeto contratar comodatarios que presten el servicio de fotocopiado en distintas ubicaciones (Planteles de la Ciudad de México), identificando y detallando cada una con un número de partida en el "Anexo 1 - Características y especificaciones".

#### 1.2 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Se contratará solamente un Comodatario para cada ubicación, considerando al efecto que, en términos del artículo 22 del ACUERDO, cada Participante ganador en este concurso podrá ser beneficiado con un máximo de dos comodatos adjudicados para el mismo servicio con funcionamiento simultáneo.

#### 1.3 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

En el "Anexo 1 - Características y especificaciones" se detallan cada una de las ubicaciones concursadas, su denominación, domicilio, vigencia y matrícula escolar.

#### II. APOYOS ECONÓMICOS QUE SE DEBERÁN OFERTAR

#### 2.1 OFERTA DE APOYOS ECONÓMICOS

Apoyo Económico: Aportación denominativa semestral para alumnos del CONALEP, en moneda nacional, equivalente a la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por alumno

de forma semestral.
Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México. Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx

La Mujer Indígena











Los Participantes en este concurso deberán **ofertar el porcentaje de alumnos** que beneficiarán semestralmente con apoyos económicos para cada ubicación en que elijan concursar, en el entendido de que, en caso de resultar adjudicados, se otorgarán apoyos derivado de este Concurso al inicio de cada semestre durante la vigencia del contrato. Obligándose el comodatario a presentar la garantía de cumplimiento a nombre del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", en términos de lo establecido en el numeral 10.2 DE LA GARANTÍA y en el artículo 29 del ACUERDO.

El porcentaje ofertado deberá tener máximo dos decimales (no se considerarán números más allá de la segunda cifra posterior al punto) y **ser igual o superior a 0.70%** para considerarse conveniente (el porcentaje mínimo conveniente será 0.70%).

La propuesta económica se realizará mediante escrito firmado por el Participante o por su representante legal, invariablemente en porcentaje, indicando claramente la ubicación o las ubicaciones en que concursa.

Los Participantes deberán considerar que sin importar el número de partidas cotizadas (ubicaciones en que decidan concursar) solamente se presentará UNA PROPUESTA.

### 2.2 ASPECTOS A CONSIDERAR EN SU OFERTA

Se invita a los Participantes a presentar su oferta de conformidad con el "Anexo 2 - Modelo de Oferta Económica" y asegurarse de que sea igual o superior al mínimo conveniente establecido en el numeral 2.1 OFERTA DE APOYOS ECONÓMICOS.

La presentación de una oferta económica incompleta, ilegible, incorrecta, deficiente o contradictoria será motivo de desechamiento.

Para efectos de la oferta económica, en términos del artículo 6 del ACUERDO, los Participantes deberán considerar que los apoyos económicos a ofertar **no podrán ser superiores al 1.00%** de la matrícula escolar de cada Plantel.

#### 2.3 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA

El Director del Plantel proporcionará al Comodatario, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación respectiva, la "Relación del padrón de alumnos beneficiados". El Comodatario deberá otorgar los apoyos económicos cada **6 meses** a los alumnos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la relación. Lo anterior, de conformidad con los artículos 7 y 27, fracción III, del ACUERDO.

Los Participantes ganadores de este concurso deberán acreditar la entrega de los apoyos ofertados ante el Director del Plantel, dentro de los 20 días naturales posteriores a la conclusión del periodo de 10 días hábiles para proporcionarlos, en observancia al artículo 8 del ACUERDO.

## III. ETAPAS QUE COMPRENDE ESTE CONCURSO

## 3.1 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

No.	Denominación	Fecha/Periodo y ubicación
1	Difusión de la Convocatoria y Registro en línea	A partir del 15 al 18 de abril de 2025, se publicará la Convocatoria a través del portal de internet del CONALEP <a href="https://www.conalep.edu.mx">www.conalep.edu.mx</a> .  El registro deberá realizase en la siguiente liga: https://goo.su/xzbHL



2025 La Mujer









2	Recepción de la documentación requerida	A partir del 21 hasta el 23 de abril del 2025, a través de la liga: https://goo.su/xzbHL
3	Acto de apertura de Propuestas	A partir de las 11:00 horas del 29 de abril del 2025 y hasta su conclusión, <b>sin la presencia de participantes</b> , en la oficina de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de las Oficinas Nacionales.
4	Evaluación de Propuestas	A partir de la conclusión del Acto de apertura de Propuestas y hasta el 02 de mayo del 2025.
5	Notificación de la adjudicación (Dictamen)	Se hará del conocimiento de los Participantes el 06 de mayo del 2025, a través del portal de internet del CONALEP: www.conalep.edu.mx.
6	Formalización del contrato	05 de mayo del 2025.
7	Inicio de Servicio	12 de mayo de 2025.

Las fechas programadas para actos y eventos en este Concurso podrán diferirse cuando exista causa justificada para ello, debiendo la convocante comunicarlo a los Participantes y al público general a través del portal de internet del CONALEP (<a href="https://www.conalep.edu.mx">www.conalep.edu.mx</a>) y señalando, invariablemente, la nueva fecha en que tendrán verificativo.

#### 3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

La presente Convocatoria, el acta correspondiente al Acto de apertura de Propuestas y el Dictamen se publicarán, para conocimiento de los interesados, de los Participantes y del público en general, en el portal de internet del CONALEP (www.conalep.edu.mx).

Así mismo, se comunica que debido a que el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria es de carácter electrónico todos los actos y eventos que de él se deriven se realizarán sin la presencia de participantes, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de las Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicado en Calle 16 de septiembre no. 147, planta baja, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

#### 3.3 INFORMACIÓN RELEVANTE PARA PARTICIPAR

Los Participantes deberán invariablemente contar con la experiencia y con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica que garanticen la prestación de un excelente servicio de Fotocopiado, en el que se cumpla estrictamente con la normatividad aplicable.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o en las Propuestas presentadas por los Participantes podrá ser negociada.

El horario de operación del servicio de fotocopiado será determinado por el Director del Plantel.

#### 3.4 RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO

El Director del Plantel será **el responsable de supervisar que el servicio proporcionado por el Comodatario** se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP, que se atiendan las necesidades de la comunidad escolar.

2025 La Mujer Indígena









## IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO

4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

En la elaboración de su Propuesta, los Participantes deberán asegurarse:

- a) Que todos los documentos que la integren estén firmados autógrafamente por el Participante o por su representante legal acreditado en este procedimiento.
- b) Que los documentos no contengan tachaduras, enmendaduras, información ilegible ni datos contradictorios. En el caso de presentar uno o varios archivos dañados, los cuales no sea posible visualizar, estos se tendrán por no presentados.
- c) Que todos los documentos que conforman su Propuesta sean enviados vía electrónica en formato PDF, en carpeta comprimida (en zip o rar), pudiendo contener ésta carpeta uno o varios archivos, en la liga: https://goo.su/xzbHL hasta el 23 de abril del 2025, los cuales serán verificados al inicio del Acto de apertura de Propuestas, en el entendido de que una vez remitida la Propuesta no podrá modificarse, completarse, adecuarse, adicionarse ni retirarse o dejarse sin efectos. No se recibirá Propuesta alguna por cualquier otro medio ni con posterioridad al día 23 de abril del 2025.
- d) Respecto de la oferta económica, observar y atender lo señalado en el apartado "II. NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS QUE SE DEBERÁN OFERTAR".

## 4.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Los Participantes en este concurso deberán acreditar que cumplen el requisito establecido mediante la presentación del medio solicitado:

No.	Requisito	Medio de acreditación
A)	Capacidad legal. El Participante deberá acreditar que cuenta con la capacidad legal para obligarse en términos de este concurso.	<ul> <li>A.1) Participante persona física: Deberán presentar la documentación correspondiente: acta de nacimiento, identificación oficial que podrá ser la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional (vigente).</li> <li>A.2) Participante persona moral: Deberá presentar la documentación correspondiente: acta constitutiva con todas sus modificaciones, cuyo objeto social</li> </ul>
		comprenda el objeto de este procedimiento.  A.3) Representantes persona moral: En el evento de que sea un representante quien suscriba cualquier documento de la Propuesta, dicho representante deberá acompañar a la oferta:
e		<ul> <li>Poder general para actos de administración o de dominio, o bien, poder especial que lo faculte para firmar proposiciones, para entregarlas y para suscribir contratos, invariablemente otorgado ante fedatario público, e</li> <li>Identificación oficial vigente, que podrá ser la credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.</li> <li>Tanto el Poder como la identificación deberán presentarse en original para cotejo,</li> </ul>
		únicamente en el caso de ser adjudicado.  La falta de cumplimiento a lo establecido en estos requisitos A.1), A.2) y A.3) será motivo de desechamiento de la Propuesta.







# Dirección de Infraestructura y Adquisiciones



В)	Capacidad técnica. El Participante deberá acreditar que cuenta con experiencia prestando servicio de Fotocopiado o similar.	Curriculum del Participante, que deberá incluir:  B.1) Datos generales (persona física: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, sexo, edad y domicilio fiscal; persona moral: razón o denominación social, fecha de constitución, objeto social, nacionalidad y domicilio fiscal).  B.2) Datos de los principales clientes a quienes haya prestado servicio de Fotocopiado o similar en los últimos 5 años (incluyendo nombre completo o razón/denominación social del cliente, domicilio, nombre completo y puesto del trabajador de su cliente que sirva como contacto, teléfono, correo electrónico y periodo en que le prestó sus servicios).
C)	Cumplimiento fiscal.	C.1) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes en la que se acredite que el Participante está autorizado para desempeñar la actividad materia de concurso (servicio de Fotocopiado) o cualquier otra afín.  C.2) Comprobante de domicilio reciente (no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la Propuesta).  C.3) Presentar carta firmada por el Participante o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, de preferencia conforme al "Anexo 4 - Modelo de declaratoria administrativa", en la que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
D)	Experiencia positiva. El Participante deberá acreditar que ha prestado servicio de Fotocopiado o similar.	El Participante deberá presentar al menos 2 contratos completos correspondiente al servicio similar, que demuestren contar con experiencia en trabajos relacionados a esta convocatoria.  Nota: En el caso de los contratos celebrados con antelación con este CONALEP y que presenten algún adeudo en el pago de energía eléctrica, agua o apoyos económicos, la propuesta será desechada.  Adjuntar la (s) factura (s) a su nombre o con endoso a su favor, del equipo multifuncional a utilizar, con los requisitos fiscales.  Las facturas deberán presentarse en original para cotejo, únicamente en el caso de ser adjudicado.











Presentar carta firmada por el Participante o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, de preferencia conforme al "Anexo 3 – Modelo de declaratoria técnica", en la que manifieste:

- E.1) Que acepta y cumplirá con todo lo establecido en esta Convocatoria.
- E.2) Que el servicio de fotocopiado que prestará, en caso de resultar adjudicado, se ofrecerá a precios de mercado competitivos.
- E.3) Que, durante la prestación del **servicio de fotocopiado**, cumplirá debidamente con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, incluyendo lo establecido en el "Título IV De las Limitaciones del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos" de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- E.4) Que acepta desde este momento que el Director del Plantel estará facultado para solicitar cualquier adecuación al servicio de Fotocopiado que estime necesaria para proteger la seguridad y/o los intereses de la comunidad CONALEP.
- E.5) Que en su ubicación mostrará clara y visiblemente los precios de todos y cada uno de los servicios que ofrezca.
- E.6) Que se obliga a desocupar el espacio otorgado en comodato dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia contratada, dejándolo limpio y ordenado, en el entendido de que cada día natural adicional o fracción que tarde en cumplir lo convenido lo hará acreedor a una sanción de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.).
- E.7) Que se obliga a mantener su espacio de fotocopiado en condiciones de higiene y seguridad.
- E.8) Que si resulta adjudicado correrán por su cuenta y cargo todos los gastos necesarios para instalar su equipo de fotocopiado y/o para adecuar las instalaciones con que se cuente para la finalidad correspondiente.
- E.9) Que no instalará en el espacio otorgado en comodato más de cuatro aparatos eléctricos y/o electrónicos, mismos que desconectará al final de la jornada, atendiendo al efecto las directrices e instrucciones que reciba del Director del Plantel.
- E.10) Que, durante cada mes calendario de vigencia del Comodato, otorgará al Plantel respectivo, sin costo alguno, 100 copias fotostáticas, atendiendo al efecto las indicaciones que reciba del Director.

Certeza técnica. El Participante deberá realizar las manifestaciones bajo protesta que garanticen CONALEP que conoce los alcances de su participación este procedimiento cumplirá que debidamente con obligaciones técnicas a su cargo en caso de que resulte ganador.

E)











Presentar carta firmada por el Participante o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, de preferencia conforme al "Anexo 4 - Modelo de declaratoria administrativa", en la que manifieste:

- F.1) Que conoce, acepta y se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones que para sí deriven de la presente Convocatoria.
- F.2) Que mantendrá su oferta de apoyos económicos desde la presentación de su Propuesta y hasta la firma del contrato correspondiente, mismo que se obliga a suscribir y cumplir cabalmente.
- F.3) Que el Participante no se encuentra inhabilitado por autoridad judicial o administrativa alguna para celebrar contratos con el Gobierno Federal.
- F.4) Que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, entregará su garantía de cumplimiento en términos de lo establecido en esta Convocatoria a entera satisfacción del CONALEP.
- F.5) Que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará una póliza de seguro de responsabilidad civil por concepto de accidentes personales y/o daños a terceros, a favor y en beneficio del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica".
- F.6) Que, durante el periodo del comodato, cubrirá oportunamente, dentro de los 15 días naturales posteriores a que sea notificado, el porcentaje que corresponda de los recibos por concepto de energía eléctrica (7%) y por suministro de agua (3%), que emitan los proveedores de esos servicios conforme a la periodicidad con que lo hagan, en los términos que se señalen en el contrato.
- F.7) Que el Participante se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las ofertas, la evaluación de las Propuestas, el resultado del procedimiento o cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas a cualquier Participante.
- F.8) Que ni el Participante, ni sus representantes, ni sus dependientes, ni su cónyuge, ni sus familiares hasta el cuarto grado tienen relación personal, familiar o de negocios con los servidores públicos del CONALEP participantes en cualquier forma en este concurso.
- F.9) Que no participa ni interviene en juicio o procedimiento jurisdiccional o administrativo alguno en contra del CONALEP, de la Secretaría de Educación Pública ni del Gobierno Federal.
- F.10) Que está consciente de que todas las manifestaciones bajo protesta de decir verdad efectuadas en este procedimiento se entienden a nombre del Participante, de sus representantes legales y de sus directivos.
- F.11) Que entiende y acepta que el administrador del contrato de comodato de Fotocopiado que se concursa será el Director del Plantel, motivo por el cual atenderá sus indicaciones, verbales y escritas, obligándose a informarle todo aquello relevante para garantizar un óptimo servicio de fotocopiado en beneficio de la comunidad CONALEP.

Certeza administrativa. El Participante deberá realizar las manifestaciones bajo protesta que garanticen CONALEP que conoce los alcances de su participación procedimiento que cumplirá debidamente con obligaciones administrativas a su cargo en caso de que resulte ganador.

10

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx

2025 Año de La Mujer Indígena

F)







F.12) Que cuenta con la experiencia y con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para garantizar al CONALEP la prestación de un excelente servicio de fotocopiado, en el que cumplirá invariablemente con la normatividad aplicable.
F.13) Que me encuentro al corriente en cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en este numeral 4.2, será motivo de desechamiento de la Propuesta.

Se precisa que, para efectos de este procedimiento, las copias certificadas tendrán el mismo valor que los documentos originales solicitados.

## V. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÁN LA APERTURA Y LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

## 5.1 ENTREGA DE PROPUESTAS

La oferta económica y toda la documentación adicional a esta que conforma la Propuesta del Participante, entre las que se encuentran todos los documentos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, deberán ser enviados en la liga correspondiente: <a href="https://goo.su/xzbhl">https://goo.su/xzbhl</a> hasta el 23 de abril del 2025.

Todos los documentos contenidos en la Propuesta deberán estar completos y legibles.

Previo a la apertura de las Propuestas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del ACUERDO, los Participantes podrán registrarse: **en la siguiente liga** https://goo.su/xzbHL

### 5.2 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los actos de este concurso serán presididos conjunta o separadamente por el Coordinador de Adquisiciones y Servicios o por el Subcoordinador de Adquisiciones, ambos adscritos a la Dirección de Infraestructura del CONALEP, y llevados a cabo en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicada en Calle 16 de septiembre número 147 norte, planta baja, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, y contarán con la presencia de servidores públicos representantes de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración Financiera, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Todos los servidores públicos participantes suscribirán el acta que se levante con motivo del evento, misma que se subirá al portal de internet de CONALEP (<u>www.conalep.edu.mx</u>).

El Acto de apertura de Propuestas se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas, el 29 de abril del 2025.

Al inicio del Acto se imprimirán las Propuestas recibidas de todos los Participantes, posteriormente se irán revisando uno a uno, a fin de hacer constar la documentación contenida y el porcentaje de su oferta económica, sin que ello implique la evaluación del contenido.

En caso de que algún Participante omita la presentación de cualquier documento en su Propuesta o le falte algún requisito, o algún archivo se encuentre dañado, esta circunstancia no será motivo de que el Participante sea descalificado o su Propuesta desechada, únicamente se hará constar en el acta levantada con motivo del evento.

La Mujer Indígena











Se levantará constancia de recepción de documentos de la celebración del Acto de apertura de Propuestas. En el acta se señalará la fecha en que se emitirá el Dictamen de este procedimiento, mismo que se publicará en el portal de internet de CONALEP (www.conalep.edu.mx) para conocimiento de los Participantes y del público en general. El Dictamen podrá diferirse, a criterio de la Convocante, siempre que se emita dentro de los 20 días hábiles posteriores a la Apertura de Propuestas.

Adicionalmente, el acta impresa del evento estará a disposición de los interesados, para consulta, en la Subcoordinación de Adquisiciones.

Se hace constar que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios y la Subcoordinación de Adquisiciones, ambas se encuentran ubicadas dentro de las Oficinas Nacionales de CONALEP, en Calle 16 de septiembre número 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, con un horario de servicio de 9:00 a 17:00 horas.

#### 5.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y la Dirección de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, conjuntamente, realizarán el análisis detallado de las Propuestas presentadas a fin de determinar:

- 1) Si la Propuesta es solvente, por (I) haberse acreditado satisfactoriamente cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y (II) haberse observado lo establecido en el apartado IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO.
- 2) Si la oferta económica es aceptable por (I) haberse observado lo establecido en esta Convocatoria, (II) cumplir el porcentaje mínimo conveniente previsto en el numeral 2.1 OFERTA DE APOYOS ECONÓMICOS y (III) no rebasar el porcentaje fijado en el artículo 6 del ACUERDO y señalado en el numeral 2.2 ASPECTOS A CONSIDERAR EN SU OFERTA.

#### CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS **PROPUESTAS**

### 6.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas, conformadas por todos los documentos enviados vía electrónica en formato PDF, en la siguiente liga: https://goo.su/xzbHL no podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o completadas con posterioridad a su entrega.

No se recibirán ofertas con posterioridad al inicio del Acto de apertura de Propuestas.

Durante la evaluación de las Propuestas, los responsables verificarán la solvencia de cada Propuesta y si su oferta económica es aceptable.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se hace constar que conjuntamente la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y la Dirección de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, realizarán la evaluación de las Propuestas, emitiendo mancomunadamente un Dictamen, conforme al artículo 15 del ACUERDO.

El incumplimiento de cualquier requisito establecido en este procedimiento será causa de desechamiento, salvo que durante la evaluación se compruebe que la información faltante puede suplirse con documentación distinta entregada dentro de la misma Propuesta.

Indígena

Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.







Se informa a los Participantes que, para (I) determinar el número de apoyos ofertados, (II) fijar el monto de la garantía, (III) establecer el monto económico de cada oferta y (IV) cualquier otro cálculo aritmético inherente a este concurso, la convocante podrá redondear las cantidades correspondientes subiendo al número inmediato superior aquellos casos iguales o mayores a 5 y bajando al número inmediato inferior los que estén por debajo de ese umbral.

#### 6.2 CRITERIO ÚNICO DE ADJUDICACIÓN

El comodato de cada ubicación será adjudicado al Participante con la Propuesta solvente cuya oferta económica aceptable sea la más alta (en porcentaje).

Se contratará solamente un Comodatario para cada ubicación, considerando al efecto que, en términos del artículo 22 del ACUERDO, cada Participante ganador en este concurso podrá ser beneficiado con un máximo de dos adjudicaciones con vigencia simultánea para un mismo servicio.

#### CRITERIO DE DESEMPATE (SORTEO) VII.

Si resultare que dos o más Propuestas solventes con ofertas económicas aceptables empatan en el porcentaje más alto ofrecido, la convocante llevará a cabo un sorteo (insaculación) en el cual podrán participar servidores públicos representantes de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración Financiera, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y del Órgano Interno de Control en el CONALEP, de conformidad con el artículo 18 del ACUERDO.

Todos los servidores públicos participantes suscribirán el acta que se levante con motivo del evento, misma que se subirá al portal de internet de CONALEP (www.conalep.edu.mx).

#### MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES VIII.

Se determina que el presente procedimiento prescinde de la participación de observadores.

#### FORMA Y PLAZO EN EL QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS IX.

La convocante, como resultado de la evaluación de las Propuestas, emitirá un Dictamen en los términos señalados en el numeral 7.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN, mismo que se dará a conocer mediante el Dictamen de este procedimiento se subirá al portal de internet de CONALEP www.conalep.edu.mx) el 06 de mayo del 2025.

Contra el Dictamen emitido los interesados podrán promover el recurso que a su derecho convenga.

#### **DEL CONTRATO Y DE SU GARANTÍA**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o en las Propuestas presentadas por los Participantes podrá ser negociada.

En caso de que el Participante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento (I) por causas imputables a él, (II) por imposibilidad jurídica o material o (III) por caso fortuito o fuerza mayor, el CONALEP podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor Propuesta solvente cuya oferta económica sea aceptable, o bien, llevar a cabo otro procedimiento, atendiendo a las condiciones que considere más convenientes para proteger sus intereses, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del ACUERDO.











#### 10.1 DEL CONTRATO

Con la notificación de la adjudicación del contrato, las obligaciones derivadas de esta Convocatoria serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Dictamen, de conformidad con el artículo 21 del ACUERDO.

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de comodato, el cual se elaborará atendiendo a lo establecido en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales aplicables.

Se adjunta el modelo de contrato a suscribir en el "Anexo 5 - Modelo de contrato".

El Participante adjudicado deberá presentar, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del Dictamen, la siguiente documentación en original y copia para cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo:

#### Persona Moral:

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones, donde debe constar el folio mercantil respectivo.
- b) Poder notarial del representante legal, para actos de administración y/o dominio, o bien, poder especial para firmar acuerdos de voluntades.
- c) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso, con sus modificaciones.
- d) Identificación oficial del representante legal vigente.
- e) Dos fotografías recientes en tamaño infantil para expedir la credencial de acceso al Plantel CONALEP en calidad de comodatario.
- f) Comprobante de domicilio fiscal (con no más de tres meses de antigüedad).

  En caso de que el domicilio fiscal no se encuentre dentro de la jurisdicción de la Ciudad de México, deberá presentar escrito en el que manifieste un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, adjuntando copia del comprobante de domicilio.

### Persona física:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
- c) Identificación oficial del representante legal vigente.
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Comprobante de domicilio particular (con no más de tres meses de antigüedad).
- f) En caso de que el domicilio fiscal no se encuentre dentro de la jurisdicción Ciudad de México, deberá presentar escrito en el que manifieste un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, adjuntando copia del comprobante de domicilio.
- g) Dos fotografías recientes en tamaño infantil para expedir la credencial de acceso al Plantel CONALEP en calidad de comodatario.













#### 10.2 DE LA GARANTÍA

El Participante adjudicado estará obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a presentar a nombre del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", garantía de cumplimiento, mediante póliza expedida por institución autorizada o cheque de caja o certificado.

La garantía será por el 50% del monto que resulte a cargo del Participante ganador al multiplicar el número total de apoyos ofertados por veinte salarios mínimos vigentes en la Ciudad de México, en observancia al artículo 29 del ACUERDO.

La garantía deberá presentarse, a entera satisfacción del CONALEP, en la Subcoordinación de Adquisiciones, en días hábiles, en el horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas.

El Participante adjudicado no podrá hacer uso del espacio en comodato si no firma el contrato y entrega la garantía de cumplimiento en términos de la presente Convocatoria.

## XI. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

#### 11.1 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

La convocante podrá descalificar a cualquier Participante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si acuerda con otro Participante ajustar su oferta económica en perjuicio del CONALEP.
- b) Si intenta comunicarse o lo hace por cualquier medio con servidor público alguno del CONALEP para proponerle realizar una conducta indebida y/o ilegal.
- c) Si se acredita a satisfacción de la convocante que el Participante ha manifestado cualquier dato faltando a la verdad, o bien, si presenta cualquier documento que se considere apócrifo.
- d) Si la convocante verifica que, a la fecha de presentación de su Propuesta, el Participante se encuentra en incumplimiento de cualquier obligación contraída frente al CONALEP.

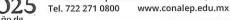
#### 11.2 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante podrá desechar una Propuesta por incumplir cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o por no observar cualquiera de las disposiciones contenidas en este documento.

#### XII. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Se podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente este concurso, o partidas incluidas en el, cuando a criterio de la convocante se presente:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar;
- c) Se determine que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEIR 6 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.















d) Cualquier otra causa justificada debidamente fundada y motivada.

En cualquiera de los supuestos antes listados, la convocante comunicará debida y oportunamente a los Participantes la situación presentada y las directrices a seguir con relación a este concurso.

#### XIII. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Este concurso, o cualquiera de sus partidas, podrá declararse desierto si no se recibe Propuesta alguna o si la totalidad de las Propuestas presentadas resultan no solventes y/o con ofertas no aceptables.

#### XIV. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE COMODATO

#### 14.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO

El CONALEP podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato ante el incumplimiento del Comodatario a cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y 36 del ACUERDO.

#### Serán causas de rescisión:

- 1. Que el Comodatario no entregue los apoyos en tiempo y forma.
- Faltar al respeto a cualquier alumno, docente o trabajador del CONALEP. Bastará una falta de respeto para rescindir el comodato.
- Que el comodatario no otorgue la garantía de cumplimiento y/o póliza de responsabilidad civil, dentro de los plazos establecidos.
- 4. La alteración del espacio otorgado en comodato sin la previa autorización del Director del Plantel.
- 5. Causar cualquier daño al espacio otorgado en comodato por negligencia o irresponsabilidad del comodatario.
- 6. La alteración, enmendadura o tachadura a cualquier documento expedido por el CONALEP.
- 7. Almacenar bienes muebles y/o comercializar bienes o servicios no autorizados por el CONALEP.
- 8. Usar el espacio otorgado en comodato para un fin distinto al establecido en el contrato.
- 9. Dejar de prestar el servicio por más de tres días hábiles subsecuentes, sin previo aviso al CONALEP y/o sin causa justificada.
- 10. El incumplimiento comprobado recurrente al horario establecido por el Director del Plantel para la apertura y cierre del espacio otorgado en comodato para la prestación del servicio.
- 11. Impedir al personal de las autoridades administrativas responsables realizar en cualquier momento, las visitas o inspecciones al espacio del servicio, así como no rendir oportunamente la información a que esté obligado el comodatario.
- 12. El daño o perjuicio por cualquier causa a equipos o instalaciones del CONALEP.
- 13. La falta de seguridad o higiene en el espacio otorgado al Comodatario para prestar el servicio de Fotocopiado de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México.

Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx

La Mujer Indígena













- Causar daños o perjuicios a las instalaciones, equipos o bienes patrimoniales del CONALEP.
- Que se realice aumento de cualquier precio por un servicio prestado en la ubicación otorgada en comodato sin que previamente se hubiere obtenido la aprobación por escrito del Director del Plantel.
- Que se abstenga sin causa justificada de prestar el servicio contratado.
- 17. Promover o participar en acciones que interrumpan las funciones o actividades del CONALEP, o que en general lesionen su operación e imagen institucional.
- Dejar de pagar en tiempo y forma las cuotas de energía eléctrica o agua.
- El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de comodato.
- 20. El incumplimiento con cualquier disposición aplicable al servicio de fotocopiado proporcionado por el Comodatario.

## 14.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Tel. 722 271 0800

El CONALEP podrá terminar anticipadamente el contrato de comodato (I) en salvaguarda del objeto principal del Colegio Nacional, (II) por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, (III) cuando se extinga la necesidad del servicio, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 37, 38, 39 y 40 del ACUERDO.

#### CASOS NO PREVISTOS XV.

En los casos no previstos en esta Convocatoria, se observarán las disposiciones legales que resulten aplicables.

Metepec, Estado de México, a 15 de abril del 2025

**ATENTAMENTE** 

DANIEL MARTÍNEZ CASTILLO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES











## ANEXO 1 **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES**

NÚMERO DE PARTIDA	UBICACIÓN (PLANTEL)	MATRICULA	DOMICILIO	VIGENCIA
	Comercio y		AV. OJO DE AGUA S/N, ESQ. OYAMEL, COL.	12 de mayo del
1	Fomento Industrial	8	HUAYATLA, ALCALDIA MAGDALENA	2025 al 31 de enero
		1,306	CONTRERAS, C.P. 10350, CDMX	del 2026
			CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL. SAN	12 de mayo del
2	Iztapalapa III		JUAN XALPA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P.	2025 al 31 de enero
		1,249	09850, CDMX	del 2026
			PROL. ZARAGOZA S/N, BARRIO SAN JUAN, COL.	12 de mayo del
3	Milpa Alta		SAN PABLO OZTOTEPEC, ALCALDIA MILPA	2025 al 31 de enero
		2,020	ALTA, C.P. 12400, CDMX	del 2026













## ANEXO 2 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Estado de México, a \_ 2025

## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en el Concurso de carácter electrónico para la Selección y Adjudicación No. COM-CDMX-FOT-003-2025, para la contratación de comodatario para prestar el servicio de Fotocopiado en planteles de la Ciudad de México, presento mi Oferta Económica conforme a lo siguiente:

Partida	Matrícula	Domicilio	Porcentaje que cotizo	Nota
Comercio y Fomento Industrial	1.306	AV. OJO DE AGUA S/N, ESQ. OYAMEL, COL. HUAYATLA, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10350, CDMX	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
Iztapalapa III	1,249	CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL. SAN JUAN XALPA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
Milpa Alta	2,020	PROL. ZARAGOZA S/N, BARRIO SAN JUAN, COL. SAN PABLO OZTOTEPEC, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12400, CDMX	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de referencia, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- Que conozco, acepto y cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven de la convocatoria y, en caso de resultar ganador, de la suscripción del contrato respectivo;
- ✓ Que estoy consciente de que los apoyos económicos semestrales que oferto mediante la presente serán entregados al 100% al inicio de cada semestre durante la vigencia del contrato adjudicado, y
- ✓ Que estoy consciente de que se contratará solamente un Comodatario para cada ubicación y que cada Participante ganador en este concurso sólo podrá ser beneficiado máximo de dos adjudicaciones con vigencia simultánea respecto de un mismo servicio.

#### Atentamente

(Nombre completo y firma del Participante)

(en su caso, nombre completo y cargo del representante legal del Participante)

Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México. Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



2025 La Mujer Indígena









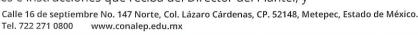
## ANEXO 3 MODELO DE DECLARATORIA TÉCNICA

Estado de México, a \_ de 2025

### COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Presente

De conformidad con lo establecido en el Concurso de carácter electrónico para la Selección y Adjudicación No. COM-CDMX-FOT-003/2025, para la contratación de comodatario para prestar el servicio de Fotocopiado en planteles de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- E.1) Que acepto y cumpliré con todo lo establecido en la Convocatoria citada;
- E.2) Que el servicio de fotocopiado que prestaré, en caso de resultar adjudicado, se ofrecerá a precios de mercado competitivos;
- E.3) Que, durante la prestación del servicio de fotocopiado, cumpliré debidamente con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, incluyendo lo establecido en el "Título IV De las Limitaciones del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos" de la Ley Federal del Derecho de Autor;
- E.4) Que acepto desde este momento que el Director del Plantel estará facultado para solicitar cualquier adecuación al servicio de fotocopiado que estime necesaria para proteger la seguridad y/o los intereses de la comunidad CONALEP;
- E.5) Que en mi ubicación mostraré clara y visiblemente los precios de todos y cada uno de los servicios que ofrezca;
- E.6) Que me obligo a desocupar el espacio otorgado en comodato dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia contratada, dejándolo limpio y ordenado, en el entendido de que cada día natural adicional o fracción que tarde en cumplir lo convenido me haré acreedor a una sanción de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.);
- E.7) Que me obligo a mantener mi espacio de fotocopiado en condiciones de higiene y seguridad;
- E.8) Que si resulto adjudicado correrán por mi cuenta y cargo todos los gastos necesarios para instalar su equipo de Fotocopiado y/o para adecuar las instalaciones con que se cuente para la finalidad correspondiente;
- E.9) Que no instalaré en el espacio otorgado en comodato más de cuatro aparatos eléctricos y/o electrónicos, mismos que desconectaré al final de la jornada, atendiendo al efecto las directrices e instrucciones que reciba del Director del Plantel, y

















E.10) Que, durante cada mes calendario de vigencia del Comodato, otorgaré al Plantel respectivo, sin costo alguno, 100 copias fotostáticas, atendiendo al efecto las indicaciones que reciba del Director.

#### Atentamente

(Nombre completo y firma del Participante)

(en su caso, nombre completo y cargo del representante legal del Participante)















## ANEXO 4 MODELO DE DECLARATORIA ADMINISTRATIVA

Estado de México, a \_ de 2025

## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en el Concurso de carácter electrónico para la Selección y Adjudicación No. COM-CDMX-FOT-003/2025, para la contratación de comodatario para prestar el servicio de Fotocopiado en planteles de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- F.1) Que conoce, acepta y se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones que para sí deriven de la presente Convocatoria.
- F.2) Que mantendrá su oferta de apoyos económicos desde la presentación de su Propuesta y hasta la firma del contrato correspondiente, mismo que se obliga a suscribir y cumplir cabalmente.
- F.3) Que el Participante no se encuentra inhabilitado por autoridad judicial o administrativa alguna para celebrar contratos con el Gobierno Federal.
- F.4) Que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, entregará su garantía de cumplimiento en términos de lo establecido en esta Convocatoria a entera satisfacción del CONALEP.
- F.5) Que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará una póliza de seguro de responsabilidad civil por concepto de accidentes personales y/o daños a terceros, a favor y en beneficio del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica".
- F.6) Que, durante el periodo del comodato, cubrirá oportunamente, dentro de los 15 días naturales posteriores a que sea notificado, el porcentaje que corresponda de los recibos por concepto de energía eléctrica (7%) y por suministro de agua (3%), que emitan los proveedores de esos servicios conforme a la periodicidad con que lo hagan, en los términos que se señalen en el contrato.
- F.7) Que el Participante se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las ofertas, la evaluación de las Propuestas, el resultado del procedimiento o cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas a cualquier Participante.
- F.8) Que ni el Participante, ni sus representantes, ni sus dependientes, ni su cónyuge, ni sus familiares hasta el cuarto grado tienen relación personal, familiar o de negocios con los servidores públicos del CONALEP participantes en cualquier forma en este concurso.
- F.9) Que no participa ni interviene en juicio o procedimiento jurisdiccional o administrativo alguno en contra del CONALEP, de la Secretaría de Educación Pública ni del Gobierno Federal.













F.10) Que está consciente de que todas las manifestaciones bajo protesta de decir verdad efectuadas en este procedimiento se entienden a nombre del Participante, de sus representantes legales y de sus directivos.

F.11) Que entiende y acepta que el administrador del contrato de comodato de Fotocopiado que se concursa será el Director del Plantel, motivo por el cual atenderá sus indicaciones, verbales y escritas, obligándose a informarle todo aquello relevante para garantizar un óptimo servicio de fotocopiado en beneficio de la comunidad CONALEP.

F.12) Que cuenta con la experiencia y con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para garantizar al CONALEP la prestación de un excelente servicio de Fotocopiado, en el que cumplirá invariablemente con la normatividad aplicable.

F.13) Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

#### **Atentamente**

(Nombre completo y firma del Participante)

(en su caso, nombre completo y cargo del representante legal del Participante)











## Dirección de Infraestructura y Adquisiciones



## ANEXO 5 **MODELO DE CONTRATO (SUJETO A MODIFICACIONES)**

CONTRATO DE COMODATO NO. COM-CDMX-FOT/\_\_\_\_\_/\_\_ DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA REPRESENTADO POR LA MTRA. KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, EN ADELANTE "EL CONALEP" Y POR LA OTRA EL C. \_ QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERÁ COMO "EL COMODATARIO", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

- I.-DECLARA "EL CONALEP" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- 1.7. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978. Su objeto es impartir educación profesional técnica y de bachillerato dentro del tipo medio superior, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, de conformidad con las reformas al Decreto de Creación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1993 y el 4 de agosto de 2011.
- 1.2. En este acto comparece representado por la Mtra. Karina Salazar Hernández, Directora de Infraestructura y Adquisiciones, con R.F.C. SAHK810729TH1, quien fue designado por la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, signada por el Mtro. Rodrigo Rojas Navarrete, Director General de "EL CONALEP", de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8.1., función 13, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- 1.3. Para cumplir con los objetivos establecidos en su Decreto de Creación, se otorga el servicio de educación en el Plantel CONALEP "\_\_\_\_\_\_", siendo necesario ofrecer a la comunidad escolar el servicio de fotocopiado en los espacios destinados para ello.
  - Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CNE781229-BK4.
- 1.5. El Plantel CONALEP \_\_\_\_\_ tiene su domicilio en\_
- 1.6. Señala como domicilio legal el ubicado en Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.









11	DECLARA "EL COMODATARIO":
нл.	Es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita mediante Acta de Nacimiento de fecha, con número, inscrita en el Libro, Foja, expedida por el Oficial del Registro Civil número de, Estado de Se identifica con número de folio, expedida por Dichos documentos se adjuntan al presente instrumento jurídico como Anexo No. 1.
11.2.	Cuenta con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades, así como con la experiencia administrativa, técnica y económica para garantizar a "EL CONALEP" la prestación del servicio de fotocopiado en el que cumplirá con la normatividad aplicable, tomando las medidas necesarias para garantizar el servicio.
II.3.	Se compromete a obtener por cuenta propia todas las licencias y autorizaciones necesarias para la operación del servicio de fotocopiado.
11.4	Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado ni inhabilitado por autoridad judicial o administrativa alguna para prestar servicios al Gobierno Federal, y que no ha promovido proceso judicial o administrativo en contra del patrimonio de "EL CONALEP".
II.5.	Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave, lo cual acredita mediante Cédula de Identificación Fiscal expedida conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuya copia se anexa al presente como Anexo No. 2.
II.6	Tiene establecido su domicilio fiscal en y su domicilio particular en, C.P, los cuales señala para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato. La documentación comprobatoria correspondiente se adjunta como Anexo No. 3.
III	DECLARAN "LAS PARTES":
111.7	Que se reconocen mutuamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.
III.2. <b>-</b>	Cuentan con la capacidad suficiente para cumplir con los derechos y obligaciones materia del presente contrato.
111.3	Expuesto lo anterior <b>"EL CONALEP"</b> otorga y <b>"EL COMODATARIO"</b> acepta el presente <b>comodato</b> de espacios para la realización del servicio de fotocopiado al



Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México. Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx



tenor de las siguientes:







### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO "EL CONALEP" otorga a "EL COMODATARIO" en comodato el espacio para la prestación del servicio de fotocopiado, ubicado en dentro del plantel, con domicilio en
<b>SEGUNDA.</b> APOYOS ECONÓMICOS. "EL COMODATARIO" otorgará () apoyos económicos semestrales, conforme a lo establecido en su oferta presentada, la cual forma parte integral del presente instrumento. Dichos apoyos serán destinados exclusivamente al alumnado que cumpla con los criterios de elegibilidad para la obtención de becas externas, sin que esto constituya una retribución económica para <b>"El CONALEP"</b> .
<b>"EL CONALEP"</b> a través del titular de la unidad administrativa, integrará el padrón de alumnos beneficiarios de los apoyos económicos, y lo notificará dentro de los 5 días

**TERCERA. GARANTÍA- "EL COMODATARIO"** se obliga a constituir una garantía de cumplimiento dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización del presente contrato, mediante la presentación de un cheque de caja, cheque certificado o póliza expedida por una organización auxiliar de crédito autorizada para tal efecto. Asimismo, deberá entregar la póliza de responsabilidad civil, ambas a nombre de **"EL CONALEP"**.

hábiles siguientes al inicio del semestre a "EL COMODATARIO". La entrega de apoyos

deberá realizarse dentro de los 15 días naturales de cada semestre escolar.

**CUARTA. SUBCONTRATACIÓN**. - **"EL COMODATARIO"** se compromete, a través de este instrumento jurídico, a prestar exclusivamente el servicio de fotocopiado. Por lo tanto, no podrá equipararlo con ninguna otra figura contractual y los derechos y obligaciones derivados del mismo no podrán ser transferidos a favor de un tercero.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL COMODATARIO"**. - Para la prestación del servicio de fotocopiado **"EL COMODATARIO"** se obliga a:

- I. Aceptar y cumplir íntegramente lo establecido en la convocatoria que da origen al presente contrato.
- II. Hacer uso del espacio únicamente en razón de su naturaleza, así como a poner toda la diligencia posible en la conservación del mismo.
- III. Exhibir de manera clara y visible los precios de todos los productos o materiales que comercialice en el espacio de fotocopiado.
- IV. Mantener el espacio de fotocopiado en óptimas condiciones de higiene y seguridad, asegurando que el personal utilice la indumentaria apropiada.
- V. Efectuar la entrega puntual y conforme a lo establecido de los apoyos económicos destinados a los alumnos.



2025

Año de
La Mujer
Indígena









- VI. Proporcionar atención respetuosa y de calidad.
- VII. Presentar al titular de la Unidad Administrativa el catálogo de productos a comercializar, incluyendo la lista de precios correspondiente.
- VIII. Proporcionar el inventario de los muebles bajo su administración o propiedad que ingrese al espacio otorgado en comodato.
- IX. Comunicar por escrito, con 15 (quince) días de anticipación, cualquier cierre temporal por mantenimiento o remodelación, el cual no deberá exceder 10 días hábiles.
- X. Abstenerse de realizar publicidad de servicios ajenos, tanto dentro como fuera del espacio destinado al servicio de fotocopiado.
- XI. Prestar el servicio sin discriminación alguna al personal administrativo, docente, empleados, alumnos y demás personas que asistan al plantel.
- XII. Abstenerse de realizar venta de productos de tabaquería y/o narcóticos, así como el uso del espacio para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.
- XIII.Obtener las licencias y permisos que se requieran para operar el servicio de fotocopiado, y proporcionar copia simple de las mismas al titular de la unidad administrativa, a más tardar en 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.
- XIV. Cumplir todas y cada una de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales que le sean aplicables con la prestación del servicio, debiendo pagar por su cuenta todos los impuestos, derechos, multas y demás prestaciones que establezca cualquier autoridad con motivo de las actividades que lleve a cabo con motivo del servicio.
- XV. Brindar el servicio de fotocopiado los días hábiles y dentro del horario que establezca el titular de la unidad administrativa.
- XVI. Observar y cumplir las disposiciones en materia de protección civil, ahorro de energía, salud y seguridad, que dicte **"EL CONALEP"** y la autoridad competente para el mejor funcionamiento del servicio de fotocopiado.
- XVII. Cumplir con las disposiciones en materia de propiedad intelectual con relación a la reproducción de obras registradas contempladas en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, en particular, lo establecido en el artículo 148 de la citada ley.









SEXTA. DE LOS PRECIOS A OFERTAR. - "EL COMODATARIO" estará obligado a mantener los precios de los productos accesibles para los alumnos y el personal en los lugares donde preste el servicio, asegurando que dichos precios se encuentren dentro de un margen razonable en comparación con los establecidos en el mercado.

SÉPTIMA. PAGOS POR CONCEPTO DE LUZ Y AGUA - Los pagos por el servicio de energía eléctrica y por el suministro de agua que deberá pagar "EL COMODATARIO" corresponderán al 7% y 3% de la cantidad total a pagar respectivamente, que por dichos servicios devengue el plantel. Esta cantidad deberá ser depositada en el número de cuenta que previamente le notifique "EL CONALEP", en un periodo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del importe.

OCTAVA, MANTENIMIENTO - El mantenimiento del espacio y del mobiliario que se encuentre en el mismo y que sea propiedad de "EL CONALEP", correrá por exclusiva cuenta de "EL COMODATARIO" sin retribución alguna por parte de "EL CONALEP". Por lo tanto, el titular de la unidad administrativa tendrá en todo momento el derecho de realizar visitas e inspecciones aleatorias para verificar el estado en que se encuentre el espacio asignado.

Si "EL COMODATARIO" no efectúa las reparaciones o reposiciones necesarias, será responsable de los daños y perjuicios que por omisión causen a "EL CONALEP", quien podrá hacer las reparaciones o reposiciones y requerir el pago del monto total de los daños a "EL COMODATARIO".

NOVENA. MEJORAS - "EL COMODATARIO" no podrá alterar o variar de ninguna manera el espacio asignado para la prestación del servicio de fotocopiado sin la autorización previa y por escrito del titular de la unidad administrativa. Todas las mejoras que "EL COMODATARIO" realice al espacio asignado quedarán en beneficio de "EL CONALEP", sin que el primero tenga derecho a pedir retribución alguna por las mismas.

DÉCIMA. ESPACIO OTORGADO EN COMODATO - Durante la vigencia del contrato, "EL CONALEP" podrá modificar la ubicación del espacio asignado para la prestación del servicio las veces que considere necesario, mediante notificación previa a "EL COMODATARIO" con 15 días naturales de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. - El servidor público responsable por parte de "EL CONALEP" supervisará que "EL COMODATARIO" realice la entrega de los apoyos a los alumnos previamente designados, documentando y resguardando las evidencias de entrega de cada uno de los alumnos beneficiados.

La unidad administrativa, podrá modificar o realizar un nuevo padrón de alumnos beneficiados, de conformidad con las altas o bajas.

Asimismo, supervisará que la prestación del servicio se apegue a las normas correspondientes y mantengan constantemente limpio el espacio asignado para la

prestación del servicio.









DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. - La vigencia será del 28 DE ABRIL DEL 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026:

**DÉCIMA TERCERA. ENTREGA DEL BIEN. -** Una vez vencido el contrato, "**EL COMODATARIO**" deberá entregar al titular de la unidad administrativa el espacio asignado para prestar el servicio de fotocopiado en buen estado y con todas las partes que lo componen, de acuerdo con el inventario presentado por "**EL CONALEP**".

Para el caso de que **"EL COMODATARIO"** no entregue el espacio para la prestación del servicio de fotocopiado en las condiciones en que lo recibió, es decir, tenga daños en su estructura, o tenga adeudos del suministro de luz y agua no podrá solicitar la devolución de la garantía.

**DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** – **"EL CONALEP"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir el servicio en comodato.

**DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. - "EL CONALEP"** podrá ordenar la suspensión del servicio a **"EL COMODATARIO"** hasta por **5 días hábiles** en caso de que no entregue, dentro del plazo establecido, los apoyos económicos a los que se obligó y/o el porcentaje correspondiente por concepto del pago por el servicio de energía eléctrica y por el suministro de agua, previo requerimiento que se le formule.

En el supuesto de que **"EL COMODATARIO"** no cumpla con sus obligaciones una vez agotado el plazo establecido en el párrafo que antecede, se estará a lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA**.

## DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente contrato podrá ser rescindido por "EL CONALEP" de manera inmediata cuando "EL COMODATARIO" incurra en cualquiera de las siguientes causales:

#### I. Relativas al Servicio:

La Mujer Indígena

1. Incumplir con la entrega de apoyos en tiempo y forma;

2. Suspender el servicio por más de tres días hábiles consecutivos sin previo aviso o causa justificada;

3. Incumplir reiteradamente con el horario de apertura y cierre establecido por la dirección del plantel;

4. Abstenerse de prestar el servicio sin causa justificada;

5. Modificar precios sin la autorización previa y por escrito del director del plantel;

6. No exhibir de manera visible los precios de todos los productos comercializados.

II. Relativas a la Calidad y Seguridad:

1. Comercializar materiales o productos en mal estado;

2. Almacenar o vender productos no autorizados, incluyendo tabaquería y/o narcóticos;







# Dirección de Infraestructura y Adquisiciones



III. Relativas al Espacio en Comodato:

- 1. Modificar el espacio otorgado sin autorización previa del director del plantel;
- 2. Causar daños al espacio, instalaciones, equipos o bienes patrimoniales de "EL **CONALEP"** por negligencia o irresponsabilidad;
- 3. Utilizar el espacio para fines distintos a los establecidos en el contrato:
- 4. Impedir las visitas o inspecciones del personal autorizado o no proporcionar oportunamente la información requerida.

IV. Relativas a Obligaciones Administrativas:

- 1. No otorgar en tiempo la garantía establecida a favor de "EL CONALEP";
- 2. Incumplir con el pago oportuno de cuotas de energía eléctrica o agua;
- 3. Alterar, enmendar o tachar cualquier documento expedido por "EL CONALEP".

## V. Relativas a la Conducta:

- 1. Faltar al respeto a cualquier alumno, docente o trabajador de "EL CONALEP", siendo suficiente una sola falta para la rescisión;
- 2. Promover o participar en acciones que interrumpan las funciones o actividades de "EL CONALEP" o que afecten su operación e imagen institucional.

#### VI. General:

1. Incumplir cualquier otra obligación derivada del presente contrato de comodato.

La actualización de cualquiera de estas causales facultará a "EL CONALEP" para rescindir el contrato de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial previa

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - En caso de actualizarse cualquiera de las causales previstas en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, "EL CONALEP" podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad y sin necesidad de intervención judicial, conforme al siguiente procedimiento:

	El titular de la unidad administrativa (plantei) notificara por escrito al titular de
	sobre el incumplimiento contractual de "El
	COMODATARIO" y solicitará el inicio del procedimiento de rescisión, adjuntando
	la documentación original que acredite la causal invocada.
2.	El titular de informará por escrito al titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de <b>"EL CONALEP"</b> sobre e incumplimiento, solicitando el inicio del procedimiento de rescisión y remitiendo la documentación original recibida de la unidad administrativa.

El titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones remitirá a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos la documentación que sustente el incumplimiento para que esta dictamine la procedencia del inicio del

procedimiento de rescisión. Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52148, Metepec, Estado de México. Tel. 722 271 0800 www.conalep.edu.mx

Año de La Mujer Indigena









- 4. Si la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos determina la actualización de alguna causal de rescisión, iniciará el procedimiento mediante notificación personal a **"EL COMODATARIO"**.
- 5. **"EL COMODATARIO"** contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, para manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer pruebas, conforme a lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- 6. La Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, una vez recibidas las manifestaciones y pruebas, emitirá la resolución correspondiente, la cual será notificada personalmente a "EL COMODATARIO".

### Consecuencias de la Rescisión:

- a) El titular de la unidad administrativa (plantel) de **"EL CONALEP"** realizará, ante dos testigos designados, el inventario del mobiliario y equipo entregado para la prestación del servicio y la conciliación de saldos.
- b) "EL COMODATARIO" deberá desocupar el espacio otorgado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la rescisión. En caso de incumplimiento, el titular de la unidad estará facultado para realizar la desocupación.
- c) Si al momento de la rescisión existieran adeudos a cargo de "EL COMODATARIO" por servicios y/o apoyos no entregados, la garantía se aplicará a favor de "EL CONALEP".
- d) Con la rescisión del contrato y desocupación del espacio, "EL COMODATARIO" renuncia expresamente a ejercer cualquier acción legal en contra de "EL CONALEP", del titular de la unidad administrativa y/o los testigos participantes en dichos actos.

**DÉCIMA OCTAVA. - DAÑOS Y PERJUICIOS**. - para el caso de ser clausurado el espacio asignado para la prestación del servicio, **"EL COMODATARIO"** cubrirá a **"EL CONALEP"** los daños y perjuicios que dicha situación jurídica genere.

**DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - "LAS PARTES" acuerdan que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios, que pudieran causarse sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato, como consecuencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superadas, se reanudarán las actividades en la forma y términos acordados por "LAS PARTES".

VIGÉSIMA. RELACIONES LABORALES. – "EL COMODATARIO" prestará el servicio de manera directa y sin intermediarios. En caso de requerir personal para la operación del servicio, la relación laboral será exclusivamente entre dicho personal y "EL COMODATARIO", sin que exista vínculo laboral alguno con "EL CONALEP".

"EL COMODATARIO" será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales con su personal, incluyendo:



2025 Año de La Mujer Indígena









- Las disposiciones legales en materia fiscal.
- La normatividad en materia laboral y de seguridad social.
- Las obligaciones derivadas de leyes federales, estatales y municipales en materia de impuestos, derechos y aprovechamientos.

"EL COMODATARIO" asume la responsabilidad total de cualquier reclamación que su personal presente, ya sea en su contra o en contra de "EL CONALEP". En consecuencia, libera expresamente a "EL CONALEP" de toda responsabilidad laboral, fiscal o de cualquier otra índole que pudiera surgir de la relación con su personal o del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" reconocen, desde este momento, el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que se llegue a generar, tendrá esta característica, y en consecuencia deberá difundirse por ambas, siempre y cuando no sea clasificada como confidencial y/o reservada de acuerdo a la normatividad señalada.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Federales de la Ciudad de México, con renuncia a su propio fuero en caso de que este les aplique y sea procedente.

Enterados "EL COMODATARIO" y "EL CONALEP" del contenido y alcance lega	al de todos
y cada una de las cláusulas del presente comodato lo aceptan y firman	en cuatro
ejemplares, en Metepec, Estado de México el día <b>de</b>	_ del dos
mil veinticinco.	

POR "EL CONALEP"

POR "EL COMODATARIO"

£, 0

Directora de Infraestructura y Adquisiciones C. \_\_\_\_\_











#### **TESTIGOS**

Titular de la Unidad Administrativa y Responsable de Supervisión





•	•	•	•	
•				
		•	•	4
	•		•	
			•	
			4	•
•				
	•			
			4 2	,
			4	
•				
			4	
				•
			•	
	•	·	•	
		•		
•			•	
			•	
	·			
			•	
• .				•
				•
		•		
		Market Control of the	•	
		•		
•	•			
		•	•	
			÷	
•	•			
		•		
				•
	•			